## Región de Murcia Consejería de Agua Dirección General de

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Inspección y Control Ambiental

## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación  AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  Nombre del establecimiento  VERTEDERO DE RSU DE JUMILLA  Dirección  Pol. 155 parcelas 104, 105 y parte de la 110  Municipio  Coordenadas ETRS89  X: 641.398, Y: 4.260.824					
VERTEDERO DE RSU DE JUMILLA  Dirección Municipio Coordenadas ETRS89					
Dirección Municipio Coordenadas ETRS89					
Actividad principal					
Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos. Separación y clasificación de residuos no peligrosos.					
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)  NIMA  Núm. PRTR-España  2000015406					
5.5         3000015406         No consta           Código AAI         Fecha de autorización AAI					
14/2010 29-04-2013					
2. Datos de la actuación de inspección ambiental					
Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental					
Servicio de Inspección y Control Ambiental					
Fechas de inspección (visitas "in situ")  Códigos actas de inspección					
Inicio 23-11-2021 Final 23-11-2021 HAR-22-21  Nº de Expediente de la inspección ambiental					
INSO20210083					
Modalidad de inspección ambiental Motivación de la inspección no programada					
Programada					
☐ Otorgamiento AAI ☐ Modificación AAI					
Revisión AAI Verificación cierre					
Comprobación incumplimientos					
Alcance de la actuación de inspección ambiental					
Parcial Emisiones atmosféricas Vertidos al agua Producción de residuos					
☐ Contaminación acústica ☐ Contaminación del suelo ☐ Gestión de residuos					
Otras prescripciones fijadas en la AAI					
Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo NO SI (detallar)					
Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección  Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada  Sin funcionamiento vaso nº4 y Entre 0-25% Entre 25-50% planta de transferencia Entre 50-75% Entre 75-100% >100% planta de tratamiento RSU					
3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación					
Fecha de remisión del informe al titular 12-01-2022 Fecha de recepción del informe por el titular 20-01					
Presentación de documentación por el titular 17-02-2022 Fecha de recepción de la documentación 18-02-2022 ☐ NO SI					
Presenta alegaciones Aceptación de las alegaciones presentada					
NO SI Parcialmente					



## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Inspección y Control Ambiental

	Presenta justificación de actuaciones realizadas	Se requiere	n ulteriores actuaciones a	realizar por el titular		
	□ NO SI	□ NO	⊠sı			
4. V	aloración del cumplimiento de la autorizació	ón ambier	ntal integrada			
a ca	la evaluación de los hechos constatados en la inspecc abo, así como en su caso de la valoración de las alación, la valoración del cumplimiento de las condici	alegacione	es y/o actuaciones r	realizadas por el titular de la		
	NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES					
	Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requ	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular			
	Poco relevantes		□ NO	☐ SI		
$\times$	Relevantes		□ NO	⊠ sı		
	Muy relevantes		□ NO	□ SI		
DESVIACIONES CONSTATADAS						
			Ruidos y vibraciones			
	☐ Agua ☐ Suelo y aguas subterráneas					
☑ Producción de residuos ☑ Prescripciones como gestor de residuos				stor de residuos		
$\boxtimes$	🛿 Otras condiciones fijadas en la AAI					
5. U	llteriores actuaciones a realizar por el titular	de la ins	talación			
	No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:					
	<ul> <li>□ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.</li> <li>□ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.</li> </ul>					
$\boxtimes$	El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.					